



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

Cuernavaca, Morelos, 15 de diciembre de 2020

OFICIO NUM: SG/DTI/UDT/0301/2020  
ASUNTO: Respuesta

**C. VALQUIRIA LARIOS LARIOS  
P R E S E N T E.**

Por este medio y en atención a su solicitud de información 00596020, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracciones II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos<sup>1</sup>, se informa lo siguiente:

Una vez que el interesado cubre los requisitos establecidos en la normatividad universitaria<sup>2</sup>, la Dirección General de Servicios Escolares, cuenta con hasta cuatro meses para resolver lo conducente<sup>3</sup>.

Cabe destacar que derivado de la pandemia causada por el virus denominado COVID-19, las actividades académicas y administrativas en la modalidad presencial de esta Universidad fueron suspendidas de manera íntegra y absoluta, motivo por el cual hasta esta fecha es atendida su solicitud.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente  
***Por una humanidad culta***

**LIC. MARIANA CHIT HERNÁNDEZ**  
Titular de la Unidad de Transparencia

MCHH/volbg

<sup>1</sup> Artículo 27.- La Unidad de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

(...)

II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;

(...)

V. Efectuar las notificaciones a los solicitantes;

<sup>2</sup> Reglamento General de Titulación Profesional

ARTÍCULO 94º.- Con las constancias que certifican satisfactoriamente la evaluación profesional, y cumplidos todos los trámites que este reglamento dispone, el interesado deberá solicitar por escrito ante la Dirección General de Servicios Escolares la tramitación y expedición de su título profesional. Dicha autoridad universitaria contará con el plazo **de hasta cuatro meses** contados a partir de la fecha de inicio del referido trámite para analizar y resolver lo conducente. Los títulos profesionales y certificados de estudios que expida la Universidad podrán colocar, a petición escrita de cada interesado al momento de tramitar su expedición, el sustantivo del grado académico que le corresponda en masculino o femenino

<sup>3</sup> Información proporcionada por la Dirección General de Servicios Escolares mediante oficio número DGSE/706/2020



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

### Sello electrónico

**MARIANA CHIT HERNANDEZ | Fecha:2020-12-15 17:26:16 | Firmante**

gpJO9agfC53kHmfUv+K16IPDpKYeKmarp+6BIBlfqiFsCNgMkap9WAf38ElkwFXlg6whmFuRbh1nSr+wTmcyg3RQ39gj1K4Xp2tqRp6jBxWoJ+PNnouwXHbIBAU+1GMGaXMbbk  
BEEFcgMTSCdp4Vad79RuXWifj9J2XhhkVasqdM1GyxqkmlmWxgBXAATtHSR6WB8wV111Ty0B2vxALv55Fqf9HmhcSpbd/CBTVEUtZizYK5t2FeK+J47pz/rxUxwK5EP6+1JYoz  
+qDcuinBvr4ZAR3DmLszQu7yb68OdfOJq8ADvQQOfLshRg0P0P+aYkSS2bxWVTbzKXItHijMRg==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o  
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



[TOMwxm](#)

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/jLBCpCPJFm8FAZbCJulfghQjHwQtQRs>

